

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45077** MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1° Que en el procedimiento Concurso Abreviado 461/2014 por auto de fecha 12/09/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2° Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3° Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 12 de septiembre de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160067105-1